

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

ORDEN DE COMPRA N° 380/2025
EXPEDIENTE N° 1.308.395/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 332/2025
DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.691/2025
DE FECHA 2 DE SETIEMBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de limpieza con destino al edificio sede de los Tribunales Federales de General Roca, sito en la calle España N°1690, ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, a partir del mes de septiembre de 2025- o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie: 1.426 m2 =====	4.165.000,00	12.495.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 4.165.000,00		
2	1	IDEM RENGLÓN 1) El cuarto mes del contrato. Costo mensual: \$ 4.165.000,00	4.165.000,00	4.165.000,00
A	2	IDEM RENGLÓN 1) Del quinto al sexto mes del contrato Costo mensual: \$ 4.165.000,00	4.165.000,00	8.330.000,00
3	3	IDEM RENGLÓN 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 4.165.000,00	4.165.000,00	12.495.000,00
4	3	IDEM RENGLÓN 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 4.165.000,00	4.165.000,00	12.495.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		49.980.000,00
		SON: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA, SITO EN LA CALLE ESPAÑA N°1690, CIUDAD DE GENERAL ROCA,		

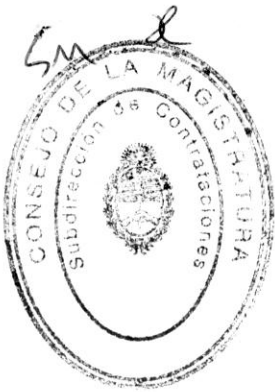
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		PCIA. DE RIO NEGRO, TEL: (0298) 443-9880, (0298) 444-39800 INT. 254- E-MAIL: cfgeneralroca.intendencia@pjn.gov.ar SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL SR. MARIO LAMBRECHT, PERTENECIENTE A LA HABILITACION DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA. LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO. IMPORTANTE: ===== EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES). NOTA: ===== SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACIÓN CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESEN- TE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBI- DO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON- TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CA- SOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 16.660.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 33.320.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



Maria S. Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 225/23.

Sres. OPTIMO SRL

Calle BELGRANO 3120.

SANTA FE.

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

DESCRIPCIÓN

Contratar el servicio de limpieza con destino al edificio sede de los Tribunales Federales de General Roca, sito en la calle España N° 1690, ciudad de General Roca, Pcia. homónima, a partir del 1° de Septiembre de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra si este fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie: 1.426m2

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
1	Del primer al tercer mes del contrato COSTO	\$ 4.165.000.- cuatro millones ciento Pesos sesenta y cinco.....	\$ 12.495.000.- doce millones cuatro Pesos cientos noventa y cinco
2	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO	\$ 4.165.000.- cuatro millones ciento Pesos sesenta y cinco.....	\$ 12.495.000.- doce millones cuatro Pesos cientos noventa y cinco
3	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO	\$ 4.165.000.- cuatro millones ciento Pesos sesenta y cinco.....	\$ 12.495.000.- doce millones cuatro Pesos cientos noventa y cinco
4	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO	\$ 4.165.000.- cuatro millones ciento Pesos sesenta y cinco.....	\$ 12.495.000.- doce millones cuatro Pesos cientos noventa y cinco

DANIEL CORTES
SOCIO GERENTE
OPTIMO S.R.L.

DANIEL CORTES
SOCIO GERENTE
OPTIMO S.R.L.



DEVORAS ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos... <u>cuarenta y nueve millores novecientos ochenta mil-</u> <u>\$ 49.980.000 -</u>
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....
	ORGANISMO SOLICITANTE: INTENDENCIA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA, SITO EN LA CALLE ESPAÑA N° 1690, CIUDAD DE GENERAL ROCA, PCIA. DE RÍO NEGRO, TEL: (0298) 443-9880, (0298)444-39800 interno 254, CORREO ELECTRÓNICO: cfgeneralroca.intendencia@pjn.gov.ar EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES). VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO POR RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN QUEDA SUPEDITADA A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SUFICIENTE. LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR GRUPO DE RENGLONES A UN MISMO PROVEEDOR DEL RENGLÓN 1 AL 4. LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DANIELA LORTIS
SOCIO GERENTE
OPTIMOS S.R.L.

EXPEDIENTE N° 13-08395/24.

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULOS N° 27 Y 28
(CONTRATACIÓN DIRECTA-COMPULSA ABREVIADA POR
MONTO) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO
POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y LA
RESOLUCIÓN A.G. N° 225/23 Y MODIFICATORIAS.

CONTRATACIÓN DIRECTA "IN SITU" N° 332/25

OPTIMO SRL
OFERENTE

DOMICILIO: BELGRANO 3120 SANTA

CUIT: 30-71567523-0

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ACLARACIÓN

CORTES, DANIEL ESTEBAN

RAZÓN SOCIAL DE LA FIRMA OPTIMO SRL

FECHA

SANTA FE, 04 JUNIO 2025

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HABILITACIÓN DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA, SITA EN LA CALLE ESPAÑA N°1690, CIUDAD DE GENERAL ROCA, PCIA. DE RÍO NEGRO, HASTA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: HABILITACIÓN DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA, SITA EN LA CALLE ESPAÑA N°1690, CIUDAD DE GENERAL ROCA, PCIA. DE RÍO NEGRO, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM):
<https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo , de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

El que suscribe _____, Documento N° _____, con domicilio en _____ N° _____ Localidad _____, provincia de _____, constituyendo dirección de correo electrónico en _____ Teléfono _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotizo los precios que figuran en esta planilla.

DANIEL CORTES
SOCIO GERENTE
OPTIMO S.R.L.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DEVORA S. ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SIGUIENTES CONTRATACIONES

ES COPIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES
PROCEDIMIENTOS CENTRALIZADOS
Servicio de limpieza
Consejo de la Magistratura Nacional

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto contratar el servicio de limpieza con destino al edificio sede de los Tribunales Federales de General Roca, sito en la calle España N° 1690, ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro.

La superficie correspondiente al edificio donde se efectuará la prestación del servicio es la que se detalla en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del servicio será el que se establezcan en la planilla de cotización.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

El Consejo tendrá la potestad de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución y determinar los efectos de éstas (artículo N° 142 inc 1 del reglamento de contrataciones).

ARTÍCULO 3º.- VISITA A LOS EDIFICIOS.

Los oferentes deberán realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse. La visita es obligatoria.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

La no realización de la visita ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

DANIELA CORTES
SOCIO GERENTE
OPTIMO S.R.L.